



Junio 2018 - ISSN: 1696-8360

RIESGOS DEL NEGOCIO DE SEGUROS; DERECHO Y OBLIGACIONES DEL CONSUMIDOR Y LA ENTIDAD.

Autores: MSc. Kiafuca Maleta Diedone¹ Dra. C. Elvira Armada Trabas² Dra. C. Ideleichy Lombillo Rivero³

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Kiafuca Maleta Diedone, Elvira Armada Trabas e Ideleichy Lombillo Rivero (2018): "Riesgos del negocio de seguros; derecho y obligaciones del consumidor y la entidad.", Revista Contribuciones a la Economía (abril-junio 2018).

En línea: https://eumed.net/ce/2018/2/riesgos-negocio-seguros.html

RESUMEN

En este artículo se trata de deducir los aspectos sociales del fenómeno científico y tecnológico, tanto en lo que respecta a sus condicionantes como a sus consecuencias. El enfoque *CTS+I* –el cual se maneja en este trabajo- ofrece aportes de interés al tema de investigación científica. Este artículo concretamente, va a generar un valor agregado al proyecto de tesis, ya que los resultados del manejo de los recursos se evidenciarán en las potencialidades que revelan los procedimientos científicos de Auditoría de Gestión a través de la estandarización de criterios, terminologías y metodologías de trabajo, en correspondencia con la misión de las Empresas aseguradoras. Ello hará que los costos de control y la auditoría sean más eficientes, lo que contribuye en general al éxito institucional y social. Para ello es necesario comprender que esta es una actividad de naturaleza social, que se hace valer a su vez en la rama de los Seguros.

Palabras Claves

Seguro, auditoría, empresa, tecnología, ciencia

ABSTRACT

This article tries to deduce the social aspects of the scientific and technological phenomenon, both in terms of its conditioning factors and its consequences. The CTS + I approach - which is used in this work - offers interesting contributions to the subject of scientific research. This article will concretely generate an added value to the thesis project, since the results of the management of the resources will be evident in the potentialities that reveal the scientific procedures of

¹ Máster en Gestión de Recursos Humanos. Escuela Superior de Gestión de París. Profesor de Contabilidad en la Universidad Lusíada. República de Angola. Administrador financiero de la compañía de seguros "Amundial, S.A". Agregado administrativo en la embajada de Angola en Argelia y representante del Ministerio de Educación Superior de Angola. E-mail: kiafuca@yahoo.com.br

² Doctora en Ciencias Económicas Profesora Titular. Universidad de la Habana. E-mail: elvira-armada@interaudit.cu

³ Doctora en Ciencias. Profesora Titular Universidad Agraria de la Habana. Directora Centro de Estudios de la Educación Superior Agropecuaria. E-mail: ideleichyuniv@gmail.com

Management Audit through the standardization of criteria, terminologies and methodologies of work, in correspondence with the mission of the insurance companies. This will make the costs of control and audit more efficient, which contributes in general to institutional and social success. For this, it is necessary to understand that this is an activity of a social nature, which in turn is enforced in the Insurance branch.

Keywords

Insurance, audit, company, technology, science

INTRODUCCIÓN

Los Estudios sobre Ciencia, Tecnología, Innovación y Sociedad (CTS+I) constituyen una significativa área de trabajo en las investigaciones académicas, con enorme actualidad e importancia. En este campo del conocimiento se trata de deducir los aspectos sociales del fenómeno científico y tecnológico, tanto en lo que respecta a sus condicionantes como a sus consecuencias.

Según Núñez Jover (2007) la ciencia y la tecnología son procesos sociales profundamente marcados por la civilización donde el desarrollo científico y tecnológico requiere de una estimación cuidadosa de sus fuerzas motrices e impactos y un conocimiento profundo de sus interrelaciones con la sociedad.

El enfoque CTS+I –el cual se maneja en este trabajo- ofrece aportes de interés al tema de investigación científica para el doctorado, el cual ha sido formulado de la siguiente forma: Metodología de Auditoría Interna, en base a los Riesgos para las Empresas de Seguros y Fondos de Pensiones en Angola. Este ensayo en concreto va a generar un valor agregado al proyecto de tesis, ya que los resultados del manejo de los recursos se evidenciarán en las potencialidades que revelan los procedimientos científicos de Auditoría de Gestión a través de la estandarización de criterios, terminologías y metodologías de trabajo, en correspondencia con la misión de las Empresas aseguradoras. Ello hará que los costos de control y la auditoría sean más eficientes, lo que contribuye en general al éxito institucional y social.

Para el estudio de la ciencia es necesario comprender que esta es una actividad social dedicada a la producción, difusión y aplicación de conocimientos, institucionalizada y generadora de su propia cultura; estos rasgos transparentan su naturaleza social, que se hace valer a su vez en la rama de los Seguros.

El seguro desempeña por su naturaleza, una importante función socio económica, como instrumento financiero privilegiando la captación de riquezas, eficaz complemento de seguridad social, y un medio de protección de los bienes patrimoniales de la sociedad.

La Actividad de seguros surgió en Angola en 1922, con la instalación de una filial de seguros en el extranjero. En 1948, se crearon la supervisión Technical Services Industry Seguros en Angola, y más tarde se convirtió en el modo de Inspección de Crédito y Seguros en el país.

En el período colonial, el mercado de seguros de Angola era explorado por un grupo de 26 compañías de seguros, 20 de los cuales con más del 50% de capital Portugués, y otras 15 Agencias Generales en Portugal. La cartera global de mercado se situó a la altura de un millón de Escudos portugués y las garantías ofrecidas eran direccionadas a la protección de la economía colonial.

Con la independencia de Angola surge la necesidad de revitalizar el mercado del seguro, lo que aconteció el 18 de febrero de 1978 con la fundación de la Empresa Nacional de Seguros y Reaseguros de Angola (ENSA), bajo la forma jurídica, UEE- Unidad Económica Estatal, hoy transformada en una sociedad anónima.

Durante el período 1978-2000, la ENSA estaba en una posición de monopolio, y cuando la Asamblea Nacional aprobó la Ley General de la Actividad Aseguradora en el año 2000, (Asamblea Nacional de Angola, 2000) ya se había registrado la entrada en el mercado de más de 6 aseguradoras.

La aprobación de la Ley General de la Actividad Aseguradora identificó una gama de productos y servicios de seguro que cubren actividades tales como, Seguros personales, de Viajes, Agrícola, de Bienes, especialmente los vinculados con el petróleo y el diamante, de responsabilidad civil, para la aviación civil con carácter obligatorio y en el 2009 se aprobó en la ley de base de los transportes que regula el seguro de responsabilidad civil de automóvil obligatorio, que entró en vigor en el año 2010, demostrando de esta manera que han sido consecuentes con el desarrollo de la ciencia para reconocer actividades de seguro en Angola.

La experiencia aconseja que haya una supervisión eficaz del sistema bancario, del mercado de capitales, y ahora también del mercado de seguros y fondos de pensiones.

El 07 de Junio de 2013, La Comisión Económica del Gobierno de Angola emitió el Decreto Presidencial que aprueba el estatuto orgánico de la Agencia Angolana de Regulación y Supervisión de Seguros (ARSEG) (Comision economica del gobierno de Angola, 2013), órgano que sucede al Instituto de Supervisión de Seguros (ISS), pero con un campo de actuación más amplio, previendo la objetividad que la ciencia exige según los requerimientos de la sociedad.

Se considera necesario tener en cuenta en la investigación para el desarrollo de la ciencia vinculada a la actividad de seguros, los Riesgos de seguros como componente esencial que modela el modo de actuación del profesional, teniendo en cuenta las políticas, la cultura y la competencia del trabajo, y sus consecuencias en el reflejo del derecho y las obligaciones que tiene el consumidor. Por ello se plantea como **Objetivo del presente estudio:** Analizar el papel de la ciencia en los riesgos del negocio de seguro, derechos y obligaciones del consumidor y la entidad.

DESARROLLO

Sobre el tema que se investiga se puede identificar problemas sociales tanto para el consumidor como para la entidad aseguradora en Angola entre los que se señalan:

Incumplimientos del asegurador

- Exceso de burocracia;
- La falta de seriedad por parte de la aseguradora;
- La demora de reparación de daños del tomador de seguro:
- No cobertura en totalidad del siniestro

Incumplimientos del asegurado

- Simulación del siniestro por parte de los consumidores;
- No reportar en el tiempo útil al asegurador la ocurrencia del siniestro.

Precisamente sobre esos problemas sociales desarrollará su investigación el autor.

Desarrollo

Aspectos teóricos fundamentales de las relaciones entre ciencia y los riesgos del negocio de seguro para el consumidor y la entidad aseguradora

Las Compañías de Seguros

Son las entidades debidamente constituidas según la ley nº 1/00 (Asamblea Nacional de Angola, 2000) y las pautas que exige la autoridad de control para operar en los diversos ramos de seguro y reaseguro. Pueden constituirse bajo la forma de sociedades anónimas, cooperativa y mutual, organismos oficiales y sucursales o agencias de sociedades extranjeras. En la actualidad existen 19 entidades identificadas como:

N°	Empresa	Actividad
1	AAA	Seguro y fondo de Pensiones
2	A Muse	Seguro
3	BIC Seguros	Seguro
4	Bonus Seguros	Seguro
5	Confianca Seguros	Seguro
6	ENSA	Seguro y fondo de Pensiones
7	Garantía Seguros	Seguro
8	Global Seguros	Seguro
9	Liberty Seguros	Seguro
10	Mandume Seguros	Seguro
11	Nossa Seguros	Seguro
12	Proteje Seguros	Seguro
13	Providencial Seguros	Seguro
14	Prudencial Seguros	Seguro
15	Universal Seguros	Seguro
16	Saham Seguros	Seguro
17	SSra Seguros	Seguro
18	Tranquilidad Seguros	Seguro
19	Royal Seguros	Seguro

Las diversas regulaciones surgidas a raíz de los escándalos financieros de 2001 a la fecha, han puesto de manifiesto la necesidad e importancia que tiene la revisión de la documentación de los procesos de información de las entidades. Los lineamientos del Comité Of Sponsoring Organization (COSO), en referencia a los controles a nivel entidad, aseveración y transacciones, adquieren una importancia transcendental en la documentación de la auditoría pues las nuevas regulaciones, establecen una modalidad nueva para la evaluación del control interno en los estados financieros. El enfoque de control interno y su revisión han cobrado importancia, también, para compañías privadas y organizaciones no gubernamentales, y debe establecerse en las entidades del seguro.

En los últimos tiempos en Angola, en este sector del seguro, se han detectado problemas en las auditorías internas que no se alcanzan a medir con objetividad, vinculados con la operatoria de la actividad del seguro y el fondo de pensiones que de no trabajarse con el enfoque de riesgo y evaluación de su gestión que se necesita, los resultados económicos financieros serán cada día peores para la entidad y podrían llegar a perjudicar a los asegurados, de no identificarse a tiempo y con los detalles de causas, y efecto que el auditor puede ofrecer a los problemas que lo generan, y entre los que generalmente se encuentran:

- ✓ Elevada siniestralidad
- ✓ Elevados costos en los siniestros
- ✓ Falta de la cultura del seguro.

Elementos conceptuales de la ciencia.

Según Núñez Jover, J. (1999) ciencia se suele definir por oposición al de técnica, según las diferentes funciones que ellas realizan. En principio la función de la ciencia se vincula a la

adquisición de conocimientos, al proceso de conocer, cuyo ideal más tradicional es la verdad, en particular la teoría científica verdadera. La objetividad y el rigor son atributos de ese conocimiento.

El concepto de ciencia ha sido abordado a lo largo del tiempo por diversos autores. Agazzi (1996) admite que en su evolución la ciencia ha cambiado considerablemente, desde un fenómeno basado en la contemplación, para luego orientarse al descubrimiento y, finalmente –lo cual sería su rasgo contemporáneo- a la investigación. El ideal de la ciencia antigua fue la observación, el de la ciencia moderna el descubrimiento --apelando fundamentalmente al recurso de la experimentación y la matematización--, en tanto la ciencia actual realiza investigación en sentido estricto.

J D Bernal (1954) consideraba que, "En realidad, la naturaleza de la ciencia ha cambiado tanto en el transcurso de la historia humana que no podría establecerse una definición de ella" (p.13).

Según López (1998) la ciencia es la producción acumulada de conocimientos objetivos acerca del mundo, tal y como se deriva de planteamientos de autores como Maxwell (1984) que entiende que "la ciencia sólo puede contribuir al mayor bienestar social si se olvida de la sociedad para buscar exclusivamente la verdad"; o como Agazzi, E. (1996) quien aboga por una delimitación más precisa y por la eliminación de las ambigüedades que se establecen entre la ética y la ciencia, la ciencia y la sociedad, la técnica y la tecnología.

A la ciencia se le puede analizar como sistema de conocimientos que modifica nuestra visión del mundo real y enriquece nuestro imaginario y nuestra cultura; se le puede comprender como proceso de investigación que permite obtener nuevos conocimientos, los que, a su vez, ofrecen posibilidades nuevas de manipulación de los fenómenos; es posible caracterizarla, atendiendo sus impactos prácticos y productivos, como fuerza productiva que propicia la transformación del mundo y es fuente de riqueza; la ciencia también se nos presenta como una profesión debidamente institucionalizada portadora de su propia cultura y con funciones sociales bien identificadas (Núñez Jover, J, 1999).

La ciencia constituye un fenómeno complejo cuyas expresiones históricas han variado considerablemente, razón por la cual es posible apreciar tantas facetas de ella. En la década de los 60, los conceptos vinculados a la ciencia se enriquecieron mucho. Según González García, López Cerezo, & Luján (1996) un conjunto de reacciones académicas y sociales favorecieron la entrada en juego de nuevas perspectivas.

El autor considera, del análisis realizado anteriormente, que la definición y análisis de los riesgos del negocio de seguro forman parte de las Finanzas que es una disciplina de las Ciencias Contables. Ella presenta un objeto, sistema categorial, leyes, reglamentos propios para la actividad que se realiza, una producción científica amplia y un conjunto de investigadores y autores dedicados a ella.

Gómez López, Roberto (2008); plantea que se pueden relacionar cuatro fases que evidencian los procesos históricos sociales que han sustentado la formación de la Actividad del seguro y sus riesgos dentro de la disciplina de las Finanzas dentro de las Ciencias Económicas, propios para la actividad que se realiza (Gómez López, Roberto; 2008: 34p; Martínez Calderón, Leidisara; 2009: 5p).

Estas fases se describen a continuación:

Primera fase: Comprendida como la primera etapa de la Revolución industrial, donde las actividades comerciales no requieren grandes transacciones, producto de que los negocios se muestran como pequeños comercios individuales y apenas se están gestando las sociedades anónimas, por lo que los riesgos de seguro se identificaban a actividades poco frecuentes y fortuitas.

Segunda fase: A partir de la acumulación originaria del capital se desencadena un vertiginoso proceso de concentración y centralización de capitales y de la producción, lo que provoca un

aumento del número de empresas y la necesaria fusión entre las mismas; al unísono se está separando el capital y la propiedad del negocio, entendido como la Administración. Estos cambios provocan nuevas exigencias en la definición y manejo de los riesgos del negocio del seguro dentro de las finanzas, identificando nuevos campos a asegurar y nuevos riesgos a asumir.

Tercera fase: Los sucesivos avances científico-técnicos dieron paso a una nueva era en la actividad de seguros, ya que la aparición de la informatización fue rápidamente acogida por el tejido empresarial. El vislumbraste mundo de la informatización y todo su andamiaje tecnológico puesto al servicio del trabajo de las finanzas viabiliza su accionar a través de la utilización de software específicos para el manejo de los riesgos.

Cuarta fase: Los resultados de los análisis de riesgos en el negocio del seguro evidencian la situación en tiempo presente de la empresa y de la afectación a los consumidores permitiendo disminuir la incertidumbre de una situación que puede soportarse con el manejo de las indemnizaciones a cuenta de las provisiones creadas en las entidades de seguro.

Funciones de la Autoridad de Control de los riegos del Seguros en Angola

La autoridad de control de los riesgos del seguro en Republica de Angola, tiene entre sus principales funciones las siguientes:

- a) Exigir el cumplimiento de las leyes vigentes en cada momento por parte de quienes intervienen en el mercado asegurador; entidades, agentes y corredores de seguros, reaseguradores, corredores de reaseguros y liquidadores de siniestros; en concordancia a la política social de mercado implementada en el país.
- b) Conocer constantemente la situación económica financiera de las entidades que actúan en el mercado.
- c) Detectar y corregir las situaciones irregulares y las anomalías que comprometan la solvencia de las entidades para satisfacer el pago de siniestros e indemnizaciones al asegurado.
- d) Procurar que la actuación técnica de las entidades sustente en principios actuariales, estadísticos y cálculos correctos.
- e) Elaborar informes y estadísticas que reflejen la situación real y constituyan una guía para cuantos trabajan en él.
- f) El papel de la Superintendencia de Seguros es dejar que las empresas de seguros decidan todo lo referente al giro comercial del negocio del seguro, pero salvaguardando la solvencia económica financiera de la misma, precautelando de esa manera los intereses de los asegurados.

Cargas generales a todos los seguros

Las cargas legales generales aplicables a todas las especies de seguros son:

- a) Declarar exactamente el estado del riesgo;
- b) Mantener el estado del riesgo y denunciar sus agravaciones;
- c) Denunciar el siniestro:
- d) Suministrar información para verificar el siniestro o la extensión de la prestación del asegurador, permitirle las indagaciones necesarias a tal fin y suministrarle la prueba instrumental que sea razonable;
- e) No exagerar fraudulentamente los daños ni emplear pruebas falsas para acreditarlos;
- f) Denunciar la pluralidad de seguros;
- g) Salvamento;
- h) No introducir cambios en las cosas dañadas:
- i) Notificar el cambio de titularidad del interés asegurado;

Incumplimiento de la obligación del asegurador

El incumplimiento imputable al asegurador, de la obligación a su cargo, y siempre que concurra un daño al asegurado en relación causal con la inejecución, opera como reacción jurídica, la sanción resarcitoria, que traduce las llamadas "consecuencias anormales" de las obligaciones de fuente

convencional. De ese modo queda librado al asegurado de los medios legales para lograr la satisfacción debida por el asegurador, por vía de ejecución forzada.

El Código Civil en Angola dispone: "En los seguros patrimoniales, el crédito del asegurado se pagará dentro de los quince días de fijado el monto de la indemnización, o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo establecido por este Código al asegurador podrá pronunciarse sobre el derecho del asegurado."

En los seguros de personas, el pago se hará dentro de los quince días de notificado el siniestro, o de acompañada la información complementaria prevista para efectuarse la denuncia de siniestro. (Art. 1591, segundo párrafo). Es Nulo el convenio que exonere al asegurador de la responsabilidad por su mora. (Art. 1592). El Art. 1593 determina: El asegurador incurre en mora por el mero vencimiento de los plazos.

Incluso es opinión jurisprudencial en la República de Angola, que la aseguradora incurre en mora de pleno derecho, aun cuando no se haya arribado al vencimiento de los plazos legales o convencionales, en los casos en que adelanta su voluntad de no ejecutar la prestación comprometida. Ello ocurre cuando se niega injustificadamente a pagar la indemnización, pues ello revela la intención acabada de no cumplir en ningún plazo.

La responsabilidad produce como consecuencia, junto a la ejecución forzada en sí misma, la asunción por la aseguradora de todos los riesgos sobrevinientes. En ese orden cobra relieve la obligación de satisfacer los intereses moratorios, la actualización por depreciación monetaria y la reparación de todo daño mayor producido por la morosidad.

Incumplimientos del Asegurado

En el Código Civil se prevé con relación a ciertos seguros, obligaciones para el asegurado que no siempre se cumplen y que pueden también provocar afectaciones y tener un impacto social. :

- a) En el seguro de incendio: notificar la pluralidad de seguros;
- b) En el seguro de granizo y de helada:

Denunciar el siniestro;

No introducir cambio sobre los frutos y productos afectados, antes de la determinación del daño y sin el consentimiento del asegurador, salvo los impostergables según normas de adecuada explotación.

c) En el seguro de animales:

Denunciar el siniestro;

Dar inmediata intervención de la enfermedad o accidente del animal a un veterinario o, en caso de no existir este último, a un práctico,

No maltratar o descuidar gravemente al animal, dolosamente o por culpa;

No sacrificar al animal sin consentimiento del asegurador

No impedir el sacrificio del animal ordenado por el asegurador.

d) En el seguro contra la responsabilidad civil:

Dejar la dirección del proceso al asegurador;

Dar noticia al asegurador cuando el tercero haga valer judicialmente su derecho;

No reconocer su responsabilidad, ni transar sin anuencia del asegurador.

e) En el seguro de transporte: no efectuar el viaje sin necesidad por rutas o

Caminos extraordinarios o de una manera que no sea común.

f) En el seguro de vida:

Denunciar la edad con exactitud:

Denunciar la agravación del estado del riesgo que obedezca a motivos específicamente previstos en el contrato.

g) En el seguro de accidentes personales, las mismas que en el seguro de vida

En Angola los seguros que más se usan son de la salud y el automóvil, también se puede comentar que el seguro automovilístico es obligado en Angola por ejemplo: La cobertura de daños al vehículo.

Sí el valor del vehículo, después de tener un accidente y en el estado en que se encuentre, no supere el 25% (veinticinco por ciento) del valor medio de un vehículo similar, entonces se considera daño total del vehículo y se debe indemnizar por el capital fijado en el contrato. En este caso se habla de reintegrar o reemplazar el vehículo asegurado

La firma aseguradora en caso de daños podrá mandar a reparar, o bien pagar en efectivo el importe del daño sufrido. En caso de mandar a reparar la compañía el vehículo en el taller que designe, la responsabilidad de ella es entregar el vehículo reparado a satisfacción del asegurado, y que los repuestos usados para reponer los daños sean los de las casas representantes de las marcas respectivas, ya que se expresa en las condiciones particulares específicas " que el asegurador no está obligado a pagar por las partes y/o piezas de repuestos a emplearse en las reparaciones, sumas mayores de las que asignan para ellos las listas oficiales de precios y catálogos de las casas representantes de las marcas respectivas.

CONCLUSIONES

José Eduardo dos Santos Presidente de la República de Angola afirma en su discurso en la nación en el año 2012 que para ganar la responsabilidad con las propiedades, lo más importante no es legislar y sancionar, sino más bien, educar, sensibilizar y formar conciencias, dando a conocer a los ciudadanos, los empresarios y la sociedad civil, de un modo general, sobre las consecuencias que pueden tener sobre la falta de responsabilidad con los patrimonios del estado y privado con las actitudes poco reflexivas.

Hoy en Angola el proceso de gestión de los riesgos debe apoyar a la administración examinando, evaluando, informando y recomendando sobre el cumplimiento y efectividad del proceso de administración de riesgos. No cabe duda, que la identificación de los riesgos constituye un componente fundamental del Control del cliente y de la empresa.

Los problemas de la ciencia en este tema quedan cada día mejor reconocidos en los procedimientos para reconocer los riesgos y proceder a la indemnización o no del asegurado, pero no dejan de tener presente inexactitudes que deben ser revisadas y chequeadas y en las que intervienen tanto el asegurador como el asegurado.

BIBLIOGRAFÍA

Aspectos Legales y Económicos del Seguro, Cursos de Seguros del Chartered Insurance Institute. Editorial MAPFRE, Madrid, 1979.

Anuario 1999 de Superintendencia de Seguros, Asunción.

Aplicaciones prácticas de la Teoría del Riesgo para Actuarios, C.D. Daykin, T. Pentikainen, M.I. Pesonen, Biblioteca Die Kolnische Ruck, Argentina, 1996.

Caracteres Jurídicos del Contrato de Seguro, Ruben S. Stiglitz, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1987

Cauciones Seguros Generales, Departamento de Investigación de Aseguradores de Cauciones. Buenos Aires, 1974

Cláusulas Abusivas en el Contrato de Seguro , Rubén S. Stiglitz, Editorial Abeledo – Perrot, Buenos Aires, 1994. .

Contabilidad y Análisis de Estados Financieros de Entidades Aseguradoras, Editorial MAPFRE S.A., Madrid, 1983.

Culpa grave y dolo en el derecho de seguros, Nicolás H. Barbato. Editorial Hanmurabi, Buenos Aires, 1994.

Código Civil Paraguayo Comentado, Miguel Angel Pangrazio. Editorial Intercontinental, Asunción. 1998.

Código Procesal Civil Comentado y Concordado, Hernán Casco Pagano, La Ley Paraguaya S.A., Asunción. 2003.

Código de Comercio Comentado, Carlos C. Malagarriga, Librería Nacional, Buenos Aires, 1918.

Contrato de Seguro Terrestre, Joaquín Garriguez. Madrid, 1982.

Contrato de Seguro, Rubén S. Stiglitz y Gabriel A. Stiglitz, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 1988

Derecho de Obligaciones, E. F. Camus, Universidad de la Habana, 1941.

Derecho Sucesorio en la legislación Paraguaya, Eladio Wilfrido Martínez, La Ley del Paraguay S.A., Asunción, 2001.

Diccionario Mapfre de Seguros, Julio Castelo Matrán y Antonio Guardiola Lozano. Fundación MAPFRE Estudios, Madrid, 1992. .

Elementos Básicos del Seguro , José Roberto Arce, Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, La Paz, 1994.

El Coaseguro, José María Muñoz Paredes, Editorial Civitas S.A., Madrid, 1996.

El Seguro en el Paraguay, Compilación de disposiciones que regulan la actividad del seguro en el Paraguay, Blas M. Cabral, Asunción, 1991

El Siniestro, Rubén S. Stiglitz, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1980

El Seguro en el Transporte Marítimo, Consejo de Usuarios del Transporte Marítimo de Madrid, Madrid, 1989.

El Seguro Privado y el Seguro Social, Oscar Braulio Elizeche y Miguel Ángel Luque Portela. Asunción, 1999.

Elementos de Cálculo Actuarial, José González Galé. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1977.

El Reaseguro en los ramos Generales, Compañía Suiza de Reaseguros. Zurich, 1988

El Seguro de Caución, Estudio Crítico, Javier Camacho de los Rios. Editorial MAPFRE S.A., Madrid, 1994.

El Seguro del Automóvil, Editorial MAPFRE S.A., Madrid. 1997.

Derecho de Seguros, Ruben S. Stiglitz. Editorial Abelledo Perrot, Buenos Aires, 1998

Inflación, Ahorro y Seguro de Vida, Eugenio Prieto Pérez. Editorial

MAPFRE, España, 1982

Introducción al Cálculo Actuarial, Hugo E. Palacios. Editorial MAPFRE S.A., Madrid, 1996.

Ley de Quiebras Nº 154/69 de la República del Paraguay Comentada, Horacio Lebrón, La Ley Paraguaya S.A., Asunción, 2002.

Manual de la Seguridad Social en el Paraguay, José Ismael Candia, Instituto de Previsión Social, Asunción, 1998.

Manual de Seguros, Gustavo R. Meilij. Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1998.

Manual de Reaseguros, Ariel Fernández Dirube. Biblioteca General Re. Buenos Aires. 1991.

Manual de Contratos, Guillermo A. Borda, Ediciones Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000.

Manual de Seguros Marítimos, Raúl González Hevia. Editorial MAPFRE S.A., Madrid,

Recapacitando, American Re Company, Recopilación de Artículos publicados en el Boletín American Re 1984- 1989 y 1990- 1994, Santiago de Chile.

Responsabilidad civil de los profesionales, Félix A. Trigo Represas, Editorial Astrea, Buenos Aires 1987.

Responsabilidad Civil del Estado, Bonifacio Ríos Avalos, Centro de Estudiantes de Derecho y Notariado UNA, Asunción, 1994.

Revista Gerencia de Riesgos, Fundación MAPFRE Estudios, Madrid, España, 1996.1997, 1998, 1999, 2000.

Seguros, Isaac Halperin, Ediciones De Palma, Buenos Aires. 1983.

Seguros de Responsabilidad Civil, Gustavo Raúl Meilij, Editorial Desalma, Buenos Aires, 1992.

Seguro, Ahorro y Desarrollo Económico, Camilo Pieschacón